



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 30 de enero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 026-2020-MPLM-SM/OAF, de fecha 29 de enero del 2020; Informe N° 099-2020-MPLM-SM/OAF/UASA-WQS, de fecha 23 de enero del 2020; Sobre designación del Comité de Selección para la conducción y realización del proceso de selección Contratación de Suministro de Bienes para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A, de fecha 26 de agosto del 2019, el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; en su artículo segundo literal f), numeral 8, designar a los miembros de los Comités Especiales en el caso de los Procesos de Selección, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 099-2020-MPLM-SM/OAF/UASA-WQS, de fecha 23 de enero del 2020, el CPC Wilfredo Quinta Solier – Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, la designación del Comité de Selección para la conducción y realización del proceso de selección contratación de suministro de bienes para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2020" correspondiente para la "Adquisición de Leche Evaporada de 170 gr." y "Adquisición de Hojuelas Precocidas de Quinua y Avena 1kg.", por el tipo de proceso de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para lo cual realiza su propuesta de los miembros titulares y suplentes;

Que, con Informe N° 026-2020-MPLM-SM/OAF, de fecha 29 de enero del 2020, emitido por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Entidad dirigido al Gerente Municipal, señalando que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Provincial de La Mar, le remite la propuesta de los integrantes del Comité de Selección para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2020", para la adquisición de Leche Evaporada de 170 gr. y adquisición de Hojuelas Precocidas de Quinua y Avena de 1kg. Por lo que eleva a la Gerencia Municipal para que disponga la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el numeral 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que: "Para la Licitación Pública, el concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de Precios y la Contratación Directa. En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección";

Que, asimismo el numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación" y en inciso 44.5, de la norma citada señala lo siguiente: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Estando a los considerandos expuestos y al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Selección, para la conducción y realización del Proceso de Selección Contratación de Suministro de Bienes para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030-2020-MPLM-SM/A-GM.

San Miguel, 30 de enero del 2020.

PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL AÑO FISCAL 2020", para la "Adquisición de Leche Evaporada de 170 gr." y "Adquisición de Hojuelas Precocida de Quinua y Avena 1kg.", por el tipo de proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, el cual estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISION	N° DE D.N.I.	CORREO ELECTRONICO
Ing. CRARIL CORDOVA BOHORQUEZ Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social	PRESIDENTE	28283668	Craril_cb@hotmail.com
NICANOR CCORIMANYA HUARANCCA Responsable de PVL	MIEMBRO	43084371	Huaranca_856@hotmail.com
C.P.C. WILFREDO QUINTA SOLIER Responsable de Adquisiciones	MIEMBRO	42702920	Wil_qs@hotmail.com

MIEMBROS SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO COMISION	N° DE D.N.I.	CORREO ELECTRONICO
JULIAN GAMBOA MENDEZ Responsable de PCA	PRESIDENTE	44703633	Gamboajulian698@gmail.com
Ing. DANY VIDAL BEDRIÑANA CARRASCO Gerente de Desarrollo Económico	MIEMBRO	28710408	danybeca@hotmail.com
ROGER LUDWIN YARANGA LAURENTE Responsable de SIAF	MIEMBRO	46168855	Royer_160ludwin@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

ECON. DONATO SULCA CUYA
GERENTE MUNICIPAL

